

Políticas públicas orientadas a la reforma del sistema judicial: revisión bibliográfica

Public Policies Aimed at Reforming the Judicial System: Bibliographic Review

Sandro Omar Aguilar Gaitán 

Universidad César Vallejo, Perú

saguilar@ucvvirtual.edu.pe

Luis Arturo Montenegro Camacho 

Universidad César Vallejo, Perú

mcamachola@ucvvirtual.edu.pe

Amado Fernández-Cueva 

Universidad Cesar Vallejo, Perú

fcuevaa@ucvvirtual.edu.pe

Fecha de enviado: 27/07/2023

Fecha de aprobado: 21/08/2023

RESUMEN: La administración de justicia es una de las principales funciones desde el nacimiento del Estado. En el presente artículo se realiza una revisión bibliográfica enfocada en el fenómeno de las reformas judiciales y modernización de los sistemas de justicia en relación a la calidad de las decisiones judiciales que permitan a los Estados brindar un mejor servicio de administración de justicia. Para esta revisión se utilizaron documentos indexados en las bases de datos de Scopus and Scielo. Los resultados obtenidos evidencian que este es un fenómeno ha sido cada vez más abordado, pues un sistema de justicia confiable que otorgue seguridad jurídica, es una de las condiciones para conseguir el desarrollo de las naciones. Igualmente, algunas reformas están orientadas a temas cuantitativos, es decir, a la fijación de metas de producción por parte de los jueces y mejoras en la parte administrativa; sin embargo, los estudios más relevantes están direccionados a encontrar las formas de obtener jueces de calidad, que produzcan decisiones de calidad.

PALABRAS CLAVE: calidad de jueces; calidad decisiones judiciales; elección de jueces; independencia judicial; reforma judicial.

ABSTRACT: The administration of justice is one of the main functions since the birth of the State. In this article, a bibliographic review is carried out focused on the phenomenon of judicial reforms and modernization of justice systems in relation to the quality of judicial decisions that allow States to provide a better justice administration service. For this review, documents indexed in the Scopus and Scielo databases were used. The results obtained show that this phenomenon has been increasingly addressed, since a reliable justice system that provides legal security is one of the conditions to achieve the development of nations. Likewise, some reforms are oriented toward quantitative issues, that is, the setting of production goals by judges and improvements in the administrative part; however, the most relevant studies are aimed at finding ways to obtain quality judges who produce quality decisions.

KEYWORDS: quality of judges; quality judicial decisions; election of judges; judicial independence; judicial reform.

En los últimos años, se ha producido un aumento significativo del interés académico por los sistemas judiciales. Esto se evidencia en una mayor producción científica. Esto no es de extrañar, dado que un sistema judicial eficiente fomenta la inversión privada, la creación de empleo, la confianza institucional y el crecimiento económico (Vakilifathi & Kousser, 2020). Por el contrario, como afirman Hu et al. (2023), se ha demostrado que un sistema judicial disfuncional puede tener un impacto negativo en muchos aspectos del desarrollo de un país, incluida la legitimidad del sistema político en su conjunto, tal como sucede en el Perú.

En este contexto, la duración del procedimiento es la dimensión más investigada de la eficiencia judicial, el cual se entiende principalmente como productividad, que se expresa como el número de casos resueltos per cápita en un tiempo determinado minimizando los recursos necesarios (Garunja, 2022).

Por otro lado, la cuestión no sólo se centra en el aspecto de la productividad como objetivo de una reforma judicial; es necesario considerar otros aspectos igual de importantes, como es el diseño de nuevas políticas públicas orientadas a la consecución de estos fines. En ese sentido, como bien apuntan Cox y Fritz (2022), la calidad es igualmente una dimensión clave de la eficiencia judicial, ya que está relacionada con la fiabilidad de las decisiones y, en consecuencia, es un factor importante para fomentar la confianza del público en el sistema jurídico y ello pasa por el diseño de una política pública *ad-hoc*, bien definida y debidamente fundamentada. Por su parte, Kowalczyk (2022) subraya que la eficiencia y la calidad son complementarias, dando lugar a un delicado equilibrio en el que la sobrecarga procesal puede tener efectos

negativos sobre la calidad, especialmente en términos de decisiones judiciales incorrectas, por lo que se necesita una visión holística del problema a fin de diseñar las políticas públicas más adecuadas para solucionarlo.

Cualquier propósito de reforma judicial debe tener como uno de los objetivos fundamentales, examinar la eficiencia y la calidad desde una nueva perspectiva que involucre todos aquellos aspectos que influyen de manera determinante en las dimensiones citadas. Al respecto, Popp (2022) propone como punto de partida, un marco organizativo, autónomo y con un criterio organizativo horizontal que conduzca a una separación del trabajo de los tribunales, basada en una composición numérica diferente, funciones diferentes y actividad diferente, aunque la actividad decisoria sea idéntica. Esta división del trabajo marcadamente diferenciada en términos de actividades, funciones y competencias se refleja en la variedad de procedimientos utilizados, caracterizados por una complejidad creciente, en relación con la complejidad de los casos (Kowalczyk, 2022).

Por el contrario, como enfatiza Held (2022), un criterio organizativo vertical como el que actualmente ofrece el sistema judicial peruano y donde el nivel intermedio de apelación revisa un subconjunto de decisiones de primera instancia y el nivel superior revisa un subconjunto de decisiones de apelación, la calidad se expresa en términos de control, considerados por igual tanto para la primera instancia y los tribunales de apelación. Las decisiones del Tribunal Supremo no pueden evaluarse en términos de productividad o calidad porque el tribunal es único e incomparable con otros tribunales y porque sus decisiones son definitivas y no están sujetas a revisión posterior. La consideración del

tercer nivel se limita a su función jerárquica de revisión de las decisiones de apelación.

Vemos entonces, que la función de brindar justicia es uno de los principales roles que debe desempeñar el Estado y uno de sus pilares fundamentales, pues de no existir una justicia aceptada por los miembros de una sociedad, en teoría, estaríamos regresando al estado natural del hombre, es decir, al caos y guerra de todos contra todos. En relación al sistema de administración de justicia peruano, el Poder Judicial Peruano mantiene un nivel de desaprobación alto, debido, principalmente, a la falta de predictibilidad en las decisiones judiciales, demora en los procesos judiciales por diversas causas y por la evidente corrupción que existe en todos los niveles de la judicatura. En efecto, en el Plan Bicentenario-Perú al 2021, en relación con los poderes del Estado, el Congreso de la República es la institución que goza de la más baja confiabilidad (menos del 10 % en el 2004 y el 2008) y a corta distancia le sigue el Poder Judicial (14,2 %). En este importante documento se incluye, como uno de los objetivos nacionales, efectuar una profunda reforma del Estado para mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, lo cual requiere una reforma de las entidades públicas y una mejora

sustancial de los servidores y funcionarios públicos (CEPLAN, 2020).

En ese sentido, el presente artículo tiene como objetivo realizar una revisión sistemática de los documentos existentes en relación al fenómeno investigado y posteriormente analizar el contenido de los mismos para tener conocimiento de las distintas formas en que este problema ha sido abordado en diferentes momentos y lugares. Es por esta razón que el trabajo incluye la presentación de resultados en base a la bibliometría y el análisis semántico.

Métodos

La investigación se basa en un enfoque cuantitativo ya que se realiza un análisis documental. La bibliografía, compuesta específicamente por artículos de revistas, se recuperó de dos fuentes: las bases de datos Scopus y Scielo. Como criterios de búsqueda se incluyeron los siguientes descriptores “reforma judicial”, “reforma del poder judicial”, “modernización judicial”, “calidad de los jueces”.

La búsqueda primaria dio como resultado 4057 registros en Scopus. y 68 en Scielo. Tras el proceso de filtrado detallado en la tabla 1, el número total de registros considerados para esta revisión es de 51 registros.

Tabla 1. Proceso de recuperación y filtración de los artículos.

| Proceso/Base de datos | Scopus | Scielo |
|--|-----------|--------|
| Búsqueda primaria | 4057 | 68 |
| Filtrar por periodo 2001-2023 | 3667 | 42 |
| Filtrar sólo por inglés | 3162 | 28 |
| Limitar solo a artículos de acceso abierto | 560 | 11 |
| Filtrar solo por artículos | 415 | 11 |
| Filtrar por título y resumen | 43 | 10 |
| Total de registros recuperados | 53 | |
| Total de registros tras depurar los duplicados | 51 | |

El software utilizado para obtener los resultados bibliométricos fue el software de manipulación de datos VOS Viewer. Los datos recopilados de ambas bases de datos se importaron al software y, a continuación, se procesaron y fusionaron utilizando sus respectivas funciones. Seguidamente, se utilizó el paquete informático Excel para extraer la siguiente información bibliométrica de los datos proporcionados: (1) producción científica anual; (2) acoplamiento de autores; (3) promedio de citas de artículos por año; (4) promedio de citas totales por año; (5) red de co-citas; (6) mapa de

estructura conceptual; (7) colaboraciones entre países; (8) mapa factorial de los documentos más citados; (9) mapa factorial de los documentos con mayores contribuciones; (10) co-ocurrencias de palabras clave; (11) autores más productivos; (12) países más productivos. En este artículo no se analiza toda la información extraída debido a la brevedad de la evaluación y al reducido tamaño de la muestra. La figura 1 muestra el flujo de trabajo para extraer los resultados bibliométricos utilizando el VOS Viewer.



Figura 1. Proceso de extracción bibliométrica.

Como criterios de inclusión, fueron considerados sólo artículos de investigación y revisión, quedando excluidos del grupo los capítulos de libros, ponencias o resúmenes. Toda esta información se exportó en formato CVS y se integró con el programa VOS Viewer con el que se realizó el respectivo análisis de co-ocurrencias de los términos claves, habiendo modificado el cuadro de co-ocurrencias con la finalidad de no repetir términos y que el mapa semántico obtuviera los mejores resultados; así como una exploración de la temática asociada a las reformas judiciales realizadas a nivel mundial. Una vez delimitados los documentos a los de mayor relevancia se importó la información al gestor bibliográfico Mendeley, con la finalidad de estudiarlos, contar con todos los metadatos de estas publicaciones y que sirva, eventualmente, luego de su debida valoración, como referencia del trabajo de investigación.

Resultados

Puede observarse que desde la primera década del presente siglo, los estudios o trabajos de investigación sobre este fenómeno han ido cobrando mayor relevancia, siguiendo esta tendencia por varios años, con algunas oscilaciones, en tanto que no se ve una tendencia definida; sin embargo, a partir del año 2012 se ve un notorio incremento del interés científico en el tema de la reforma judicial, las políticas públicas y la calidad de las decisiones judiciales, teniendo el 2013 una caída significativa, situación que se revierte en el 2014 y así con sus matices hasta el año 2020 donde tiene un repunte muy importante para decrecer nuevamente en los años 2021 al 2023 influenciado probablemente por la exacerbación de la pandemia del COVID-19 a nivel mundial (ver figura 2).

Sandro Omar Aguilar Gaitán, Luis Arturo Montenegro Camacho, Amado Fernández-Cueva

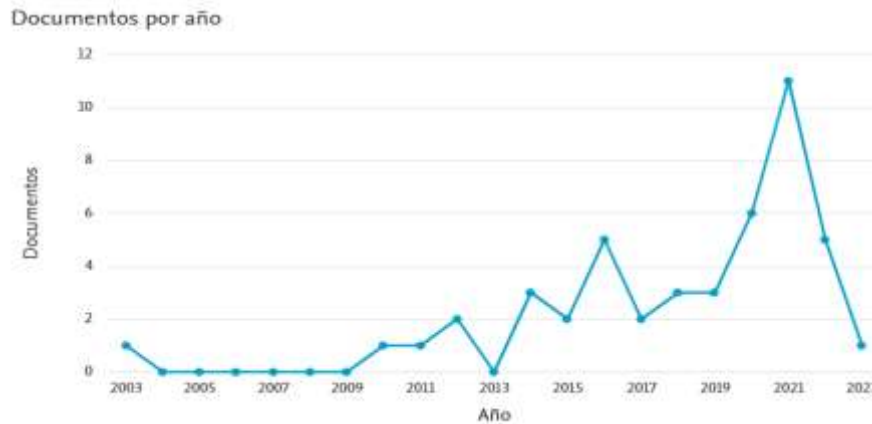


Figura 2. Documentos publicados en las bases de datos Scopus y Scielo (2002-2023).

Por otra parte, se verificó que en su mayoría las instituciones que han fomentado e impulsado el estudio de este fenómeno, están constituidas por universidades y otros centros de estudios, principalmente de origen anglosajón.

Se puede apreciar que las instituciones con mayor actividad investigativa en el campo de la

reforma judicial y la mejora de la calidad de las decisiones judiciales son universidades ucranianas, seguidas por universidades de Inglaterra, Santo Domingo y Países Bajos (ver figura 3).

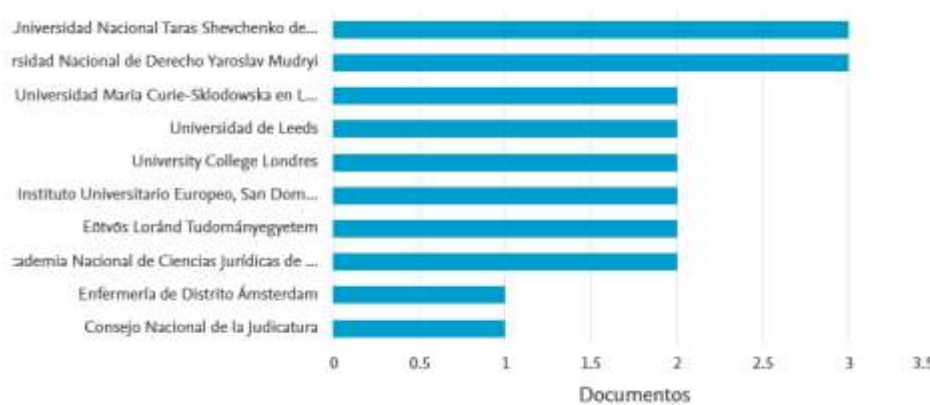


Figura 3. Documentos publicados por afiliación.

Se pudo comprobar igualmente que la mayoría de los trabajos de investigación relacionados al tema de estudio, se han realizado en el Reino Unido, seguido por Ucrania, Italia, Estados Unidos, Polonia, Hungría, Australia y Países Bajos, lo que refleja

que son precisamente estas naciones la que manifiestan un interés científico más relevante relacionada al tema de los servicios de administración de justicia y la necesidad de su reforma (ver figura 4).

Sandro Omar Aguilar Gaitán, Luis Arturo Montenegro Camacho, Amado Fernández-Cueva

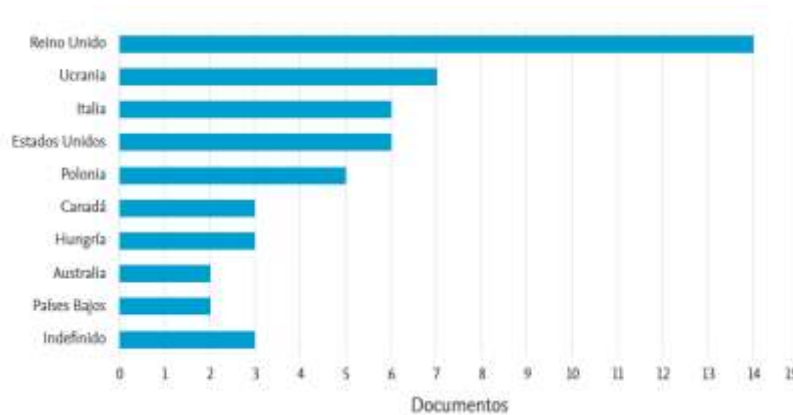


Figura 4. Documentos publicados por país.

En cuanto a los autores más relevantes en relación al número de trabajos publicados, se destaca Petersmann de la Unión Europea como el más prolífico de los investigadores con dos

publicaciones al año. Lo demás autores sólo tienen un artículo publicado por año (ver figura 5).

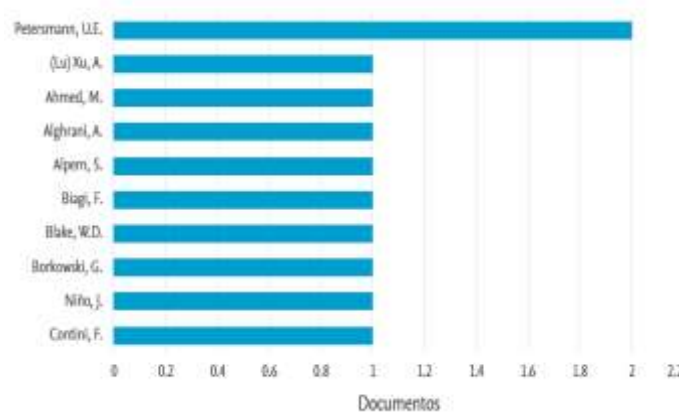


Figura 5. Documentos publicados por autor.

En relación al análisis semántico puede verse el esquema visual tipo red constituido como nodos en base a los términos claves encontrados en las publicaciones analizadas. Se evidencian los clústeres de términos clave, donde los tamaños de las esferas indican las co-ocurrencias de los términos y las distancias la

relación entre ellas. Así, visto de manera general se advierte que los términos con más co-ocurrencias son: reforma judicial, independencia judicial, Estado de derecho, reforma procesal, cortes, democracia y jueces. En el panel 2 se grafica el mapa de calor con los términos co-concurrentes (ver figura 6).

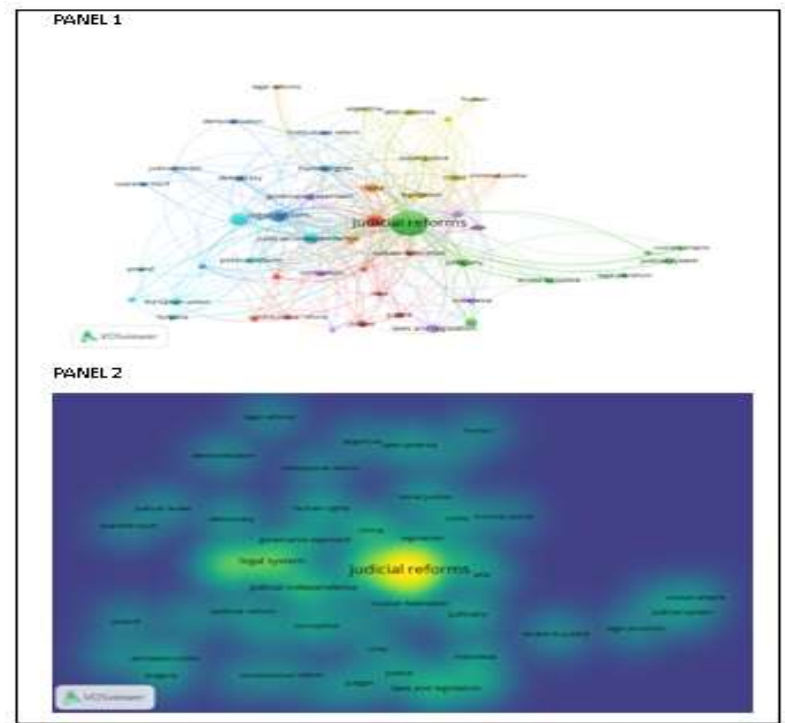


Figura 6. Mapa semántico.

Discusión

Luego de analizada la información bibliográfica seleccionada, se pudo encontrar diversos matices y enfoques relacionados con el significado de la reforma del sistema judicial, su incidencia en la calidad de los servicios de administración de justicia, principalmente en lo relacionado a la calidad de las decisiones judiciales, todo ello dentro del contexto de nuevos lineamientos establecidos por políticas públicas adecuadamente orientadas a tales propósitos.

Asimismo, se pudo verificar que la mayoría de los estudios consultados analiza la problemática de la reforma judicial a partir de criterios cuantitativos, a través de los cuales se pudo identificar una diversidad de factores que influyen directamente sobre los servicios de la

administración de justicia en los contextos actuales, así como aquellos puntos críticos que requieren una urgente intervención del Estado (Bochkarev, 2020; Chávez-Descalzi, 2021; Muraviov & Mushak, 2021).

Por otra parte, se pudo apreciar que el 90 % de los mismos expresan que la corrupción constituye uno de los más graves y alarmantes factores que actualmente afectan a las administraciones de justicia de la mayoría de los países de donde provienen los estudios consultados (Troisi & Alfano, 2023; Clark, 2023; Aydin-Cakir, 2023). A ello se añade, los típicos problemas de una formación ineficiente por la baja calidad de los sistemas de formación académica, lo que determina que los profesionales que asumen sus labores en el campo jurídico no posean el perfil, las

habilidades ni las competencias mínimamente necesarias para poder desarrollar adecuadamente su trabajo (Cao et al., 2022; Ariotti et al., 2022; Clark, 2023). Estos aspectos son muy preocupantes porque también reflejan una crisis seria en el campo de la formación universitaria. Sin embargo, se trata de cuestiones muy delicadas que requieren investigaciones más exhaustivas que permitan establecer conclusiones más fehacientes (Skvortsov, 2021).

Con respecto a la calidad misma de las decisiones judiciales, estas no se pueden medir de manera genérica sólo desde la perspectiva de los estudios cuantitativos, pues se requiere principalmente de un margen de apreciación que esté a la par de la complejidad de los casos atendidos por parte de los jueces (Fusco et al., 2021; Pavone & Stiansen, 2022). En ese sentido, algunos de los estudios consultados han pretendido evaluar la calidad de las decisiones judiciales utilizando métodos como la teoría de la complejidad del caso y a través de ello, determinar si la decisión judicial es de alta calidad y si cumple con los requisitos de justificación interna y/o externa, teniendo en consideración los fundamentos de la teoría de la argumentación jurídica (Basabe-Serrano, 2019; Castro-Montero & van Dijck, 2017). En esa misma línea también se pretendió medir la calidad de las decisiones judiciales en base a los pronunciamientos de las instancias superiores, que como ya se señaló en la parte introductoria, asumen un modelo vertical. Desde este enfoque, se trata de evaluar la cantidad de decisiones judiciales que son confirmadas, revocadas o anuladas por parte del superior que en su revisión conoce el caso (Zhang, 2022; De Oliveira & Cunha, 2022; Herrera, 2022).

Empero, para que se pueda evaluar la calidad de las decisiones judiciales se debe empezar por seleccionar a los jueces con las capacidades y habilidades para desarrollar esta labor. Desde este punto de vista, también debe abordarse la forma como son designados los jueces y si estos procesos son los más idóneos, en donde prevalezca el mérito de quien aspira a ocupar un cargo en la magistratura y obtener jueces de la mejor calidad, aunque esta calidad sea difícil de medir (Cerdá, 2020). Entonces uno de los puntos principales de toda reforma judicial debe incluir los procedimientos de elección o designación de los jueces y obtener jueces de calidad (Guerrero, 2018; Pizarro, 2020; Román-Córdova, 2020).

Es importante entonces la forma como se selecciona a quienes desarrollarán las funciones de jueces. Por ejemplo, en la Reforma Judicial iniciada en Costa Rica en los años 90, se estableció una entidad independiente encargada de seleccionar y designar a los jueces, además se creó la Escuela Judicial, en donde aquellos abogados que pretendían entrar a la carrera judicial, con excepción de los Jueces de la Corte Suprema que son elegidos políticamente, deben seguir y aprobar un curso de inducción y capacitación de un año, de los cuales 6 meses son clases teóricas y durante los otros 6 meses realizan clases prácticas en los diversos órganos jurisdiccionales, luego de lo cual quedan aptos para rendir los exámenes correspondientes, precisando que el año de estudio es remunerado (Feoli, 2017).

Al analizar los procesos de reformas judiciales en varios países de Latinoamérica, es común ver que en la mayoría de los casos se promueve la independencia política de los jueces. En virtud de ello se han creado diversas instituciones autónomas que eligen a quienes van a desempeñar la labor de jueces, creando a su

vez, escuelas judiciales y promulgando leyes que regulan la carrera judicial. Es decir, mayoritariamente se ha preferido la designación de jueces por organismos autónomos del poder político y económico, concluyendo que esta forma de elección brinda mayor autonomía a los jueces, pues no están subordinados a las contribuciones que hayan podido recibir para el proceso de elección en aquellos sistemas en donde los candidatos a jueces tienen que desarrollar una campaña previa; en consecuencia, esta independencia otorga mayores probabilidades de que las decisiones sean de mejor calidad y más justas, pues la designación de los jueces obedece a un concurso de méritos (Román-Córdova, 2020).

Bajo este contexto, puede concluirse, como señala Feoli (2017), que la implementación de la carrera judicial como mecanismo para garantizar mayor transparencia en el nombramiento de los jueces es un gran avance, pero lo que todavía no puede demostrarse es cómo se han traducido los requisitos de evaluación y entrada en la calidad del recurso profesional (Schneider et al., 2022; Mazepus & Toshkov, 2022). Es por esta razón que una de las constantes críticas a las reformas judiciales es la ausencia de instrumentos para medir los resultados, motivo por el cual se explica que en la actualidad se otorgue mayor relevancia a la productividad y cumplimiento de metas, aún dentro de contextos como el de la reciente pandemia del COVID-19 que requirió la optimización de recursos en todos los frentes (González, 2022).

Como puede verse, plantear una reforma del sistema de justicia de un país es una tarea harto compleja, pues involucra varios problemas por resolver, es importante la calidad de los jueces y personal jurisdiccional que sirve de apoyo, tanto de manera personal como en formación

académica; es relevante también el procedimiento de selección y designación de quienes ejercerán como jueces; puede valorarse también el grado de la institucionalidad de este poder del Estado; además, puede medirse la eficiencia y eficacia de la labor de administrar justicia lo cual involucra producción y cumplimiento de metas (Mansur, 2022; Lynch et al., 2021). Como señalan Mokritzky et al. (2018), es por esta razón que no existe una reforma judicial replicable a todos los sistemas judiciales y que obtenga los mismos resultados, en tanto que, cada reforma debe adaptarse a cada realidad social y cultural.

Debe tenerse en cuenta que no solamente es importante las cualidades de los jueces para producir decisiones judiciales de calidad, sino que los jueces gocen de independencia respecto de otros poderes para adoptar sus decisiones, es decir, gocen de autonomía política y económica. Como precisan algunos autores, la independencia judicial es un objetivo que debe lograrse para procurar tener un eficiente servicio de administración de justicia (Taffoni, 2020).

La independencia judicial genera mayor confianza de la sociedad en las instituciones del sistema de justicia, pues se ha comprobado que, en aquellos países con un sistema judicial confiable, las sociedades viven con mayor bienestar, pues debido a la seguridad jurídica que mantienen las inversiones y empresas se ven favorecidas, lo cual tiene relación directa con el mayor crecimiento económico y desarrollo (Rollón, 2017; Castro, 2021).

Para poder analizar y comparar los sistemas de justicia de los países latinoamericanos, se debe contar con información veraz y actualizada, sin embargo, no es de fácil acceso contar con estos datos, ya sea porque no se cuenta con ellos o porque no se han establecidos los

procedimientos necesarios para recogerlos. Es por esta razón que los artículos examinados se sustentan, mayormente, en información obtenida por organismos internacionales dedicados al estudio de este fenómeno (Cerdá, 2020; Ramírez, 2021). De esta misma opinión es Rollón (2017), cuando precisa que para desarrollar un estudio de esta naturaleza debe utilizarse indicadores comparables basados en percepciones; todo ello, con el fin de observar tendencias que puedan ser desarrolladas posteriormente en investigaciones específicas.

Es decir, debe establecerse una correcta selección y designación de los jueces, situación que ha sido abordada por la mayoría de las reformas judiciales iniciadas en América Latina, luego de lo cual deberá verificarse si esta selección resulta eficiente y eficaz respecto de la labor que desarrollarán estos jueces con estos nuevos sistemas de selección.

También es importante señalar que la mayoría de iniciativas de reformas judiciales en América Latina que han obtenido buenos resultados han contado con el apoyo económico y técnico de organismos internacionales (De Paz & Del Refugio, 2019).

Conclusiones

El fenómeno de las reformas judiciales ha sido abordado en diversos momentos, sin embargo, desde los años 90 se ha podido verificar que diversos países latinoamericanos han intentado mejorar sus sistemas judiciales, entendiendo que tener un sistema de justicia que genere confianza en los miembros de una sociedad tiene repercusión directa con el mayor bienestar de la misma sociedad, pues tiene vinculación directa con las inversiones que puedan realizarse y por lo tanto es un elemento

relevante a tener en cuenta para alcanzar el desarrollo.

La última tendencia en los trabajos analizados está orientada, principalmente, a procurar tener jueces de calidad, tanto desde el punto de vista académico como ético. De esta manera, con jueces de calidad se obtendrá como consecuencia lógica decisiones de calidad, que realmente solucionen los conflictos sometidos a su conocimiento de manera justa con arreglo a la normatividad vigente.

La calidad de los jueces tiene estrecha vinculación con la forma que son elegidos. Al respecto, se ha podido demostrar en varios trabajos que la elección por mérito a cargo de un organismo autónomo e independiente del poder político y económico, es una buena manera de buscar y elegir a los jueces más idóneos, y es la manera como se viene efectuando en la mayoría de los países de Latinoamérica; pues en aquellos sistemas donde los jueces son elegidos por elección, pueden estar subordinados a los intereses de aquellos grupos que apoyaron su postulación, con lo cual, sus decisiones podrían no ser imparciales.

Bajo este contexto, se ha podido verificar que toda reforma judicial debe fortalecer la independencia y autonomía del sistema de justicia, pues mayor independencia política y económica, genera mayor empoderamiento de los jueces, y pueden resolver con imparcialidad las causas sometidas a su conocimiento.

Referencias bibliográficas

- Ariotti, M., Dietrich, S. & Wright, J. (2022). Foreign aid and judicial autonomy. *Review of International Organizations*, 17(4), 691–715. <https://doi.org/10.1007/s11558-021-09439-9>
- Aydin-Cakir, A. (2023). The varying effect of court-curbing: evidence from Hungary and Poland.

Sandro Omar Aguilar Gaitán, Luis Arturo Montenegro Camacho, Amado Fernández-Cueva

- Journal of European Public Policy*.
<https://doi.org/10.1080/13501763.2023.2171089>
- Basabe-Serrano, S. (2019). The Judges' Academic Background as Determinant of the Quality of Judicial Decisions in Latin American Supreme Courts. *Justice System Journal*, 40(2), 110–125.
<https://doi.org/10.1080/0098261X.2019.1613201>
- Bochkarev, S. A. (2020). The impact of the transformation of the justice system on ensuring the independence of judges, prosecutors, and investigators. *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta. Pravo*, 11(3), 625–638.
<https://doi.org/10.21638/spbu14.2020.306>
- Cao, Y., Liang, W., Yang, G. & Yin, J. (2022). Judicial Independence and Domestic Supply Chain: Evidence from a Quasi-Natural Experiment. *Sustainability (Switzerland)*, 14(24).
<https://doi.org/10.3390/su142416965>
- Castro-Montero, J. L. & van Dijck, G. (2017). Judicial Politics in Unconsolidated Democracies: An Empirical Analysis of the Ecuadorian Constitutional Court (2008–2016). *Justice System Journal*, 38(4), 380–398.
<https://doi.org/10.1080/0098261X.2017.1327336>
- Castro, A. S. D. (2021). Judicial attitudes under shifting jurisprudence: Evidence from Brazil's new drug law of 2006. *International Review of Law and Economics*, 68.
<https://doi.org/10.1016/j.irl.2021.106006>
- CEPLAN. (2020). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. CEPLAN.
https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/
- Cerdá Meseguer, J. I. (2020). The modernisation and digital transformation of the administration of justice: The role of the General Council of the Judiciary. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 31.
<https://doi.org/10.7238/IDP.V0I31.3239>
- Chávez-Descalzi, Á. (2021). Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Política pública de reforma del sistema de justicia. La reforma del sistema de justicia de cara al Bicentenario. Lima: Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(16), 517–530.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/480/652>
- Clark, G. (2023). Under the quasi-judicial state: H-1B employment rights in an era of judicial retrenchment. *Law and Policy*, 45(1), 81–106.
<https://doi.org/10.1111/lapo.12213>
- Cox, C. L. & Fritz, Z. (2022). In defence of our model for just healthcare systems: why an explicit philosophy is needed in addition to the law, and how Scanlon helps derive just policies. *Journal of Medical Ethics*, 48(6), 416–418.
<https://doi.org/10.1136/medethics-2021-107633>
- De Oliveira, F. L. & Cunha, L. G. (2020). The indicators on the brazilian judiciary: Limitations, challenges and the use of technology. *Revista Direito GV*, 16(1). <https://doi.org/10.1590/2317-6172201948>
- De Paz González, I. & Del Refugio Macías Sandoval, M. (2019). The justiciability of social rights. ups and downs of its constitutional interpretation in Mexico. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 29, 25–62.
<https://doi.org/10.22201/ij.24487899e.2019.29.13899>
- Feoli, M. (2017). Reforma Judicial En Costa Rica Y Profesionalización De La Judicatura (1990 a 2013). *Acta Sociológica*, 72, 129–148.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.acso.2016.11.003>
- Fusco, E., Laurenzi, M. & Maggi, B. (2021). Length of Trials in the Italian Judicial System: An Efficiency Analysis by Macro-Area. *Justice System Journal*, 42(1), 78–105.
<https://doi.org/10.1080/0098261X.2020.1852985>
- Garunja, E. (2022). The effects of constitutional changes on the judiciary system in Albania: the process of vetting. *Revista Juridica*, 5(67), 515–

Sandro Omar Aguilar Gaitán, Luis Arturo Montenegro Camacho, Amado Fernández-Cueva

531. <https://doi.org/10.36941/ajis-2022-0009>
- González, J. A. (2022). The functions of the judicial bodies under debate. When extraordinary events—the COVID-19 pandemic—threatens what is permanent—the separation of powers. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 2022(126), 49–88. <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.126.02>
- Guerrero, A. (2018). *Calidad de sentencias y su cumplimiento en las garantías de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017*. Universidad César Vallejo, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21627/Guerrero_TA.pdf?sequence=1
- Held, M. (2022). The Development of the Administrative Court Systems in Transition Countries and Their Role in Democratic, Economic and Societal Transition. *Croatian and Comparative Public Administration*, 22(2), 209–236. <https://doi.org/10.31297/hkju.22.2.5>
- Herrera, M. (2022). The appointment of judges in Ecuador: In search of a new legitimacy. *Iconos*, 72, 119–137. <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.4787>
- Hu, W. C. Y., Dillon, H. C. B. & Wilkinson, T. J. (2023). Educators as Judges: Applying Judicial Decision-Making Principles to High-Stakes Education Assessment Decisions. *Teaching and Learning in Medicine*, 35(2), 168–179. <https://doi.org/10.1080/10401334.2022.2038176>
- Kowalczyk, J. (2022). The Influence of Latinisms on the Quality of the Judgments of Polish Courts. *International Journal for the Semiotics of Law*, 35(5), 1951–1963. <https://doi.org/10.1007/s11196-021-09852-8>
- Lynch, M., Barno, M. & Omori, M. (2021). Prosecutors, court communities, and policy change: The impact of internal DOJ reforms on federal prosecutorial practices. *Criminology*, 59(3), 480–519. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12275>
- Mansur, J. P. (2022). The role of the jurist in the defense of social security and the cost of rights argument. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 12(2), 236–251. <https://doi.org/10.5102/rbpp.v12i2.7693>
- Mazepus, H. & Toshkov, D. (2022). Standing up for Democracy? Explaining Citizens' Support for Democratic Checks and Balances. *Comparative Political Studies*, 55(8), 1271–1297. <https://doi.org/10.1177/00104140211060285>
- Mokritzky, J., Vargas, J., Ramos, A., Monterroso, J. & Poletti, A. (2018). *Gobierno Judicial Independencia y fortalecimiento del Poder Judicial en América Latina*. CEJA. <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/5613>
- Muraviov, V. & Mushak, N. (2021). Legal issues of the implementation of the convention for the protection of human rights and fundamental freedoms 1950 in Ukraine. *Access to Justice in Eastern Europe*, 4(1), 8–22. <https://doi.org/10.33327/AJEE-18-4.1-n000044>
- Pavone, T. & Stiansen, O. (2022). The Shadow Effect of Courts: Judicial Review and the Politics of Preemptive Reform. *American Political Science Review*, 116(1), 322–336. <https://doi.org/10.1017/S0003055421000873>
- Pizarro, P. (2020). *Gestión jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la corte suprema de justicia del Perú- 2020* [Centro de Altos Estudios Nacionales]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3430713>
- Popp, I. (2022). Volost Clerks in Judicial Bureaucracy: The Myths and Reality of Post-Reform Russia. *Quaestio Rossica*, 10(1), 185–203. <https://doi.org/10.15826/QR.2022.1.666>
- Ramírez, M. F. Q. (2021). The reforms to the justice system during the life of the constitution of 1991. *Revista Derecho del Estado*, 50, 295–322. <https://doi.org/10.18601/01229893.N50.10>
- Rollón, M. (2017). Efectividad de las políticas de justicia en la última década en América Latina. *Revista Del CLAD Reforma y Democracia*, 68,

Sandro Omar Aguilar Gaitán, Luis Arturo Montenegro Camacho, Amado Fernández-Cueva

5–42.

<https://www.redalyc.org/journal/3575/357559198001/html/>

Román-Córdova, J. (2020). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre pago de beneficios sociales y otros; expediente N° 00172-2008-0-3207-JM-LA-03, del distrito judicial de lima este – Lima 2020*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú.

<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17196>

Schneider, H., Mukinda, F., Tabana, H. & George, A. (2022). Expressions of actor power in implementation: a qualitative case study of a health service intervention in South Africa. *BMC Health Services Research*, 22(1).

<https://doi.org/10.1186/s12913-022-07589-z>

Skvortsov, O. Y. (2021). The “concentration of public elements” theory and the arbitrability of disputes in Russia. *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta. Pravo*, 12(1), 112–122.

<https://doi.org/10.21638/spbu14.2021.107>

Taffoni, G. (2020). Supporting rule of law from abroad: A comparative assessment of two post-Arab Spring judicial reforms. *Rivista Italiana Di Scienza Politica*, 50(1), 1403–1412.

<https://doi.org/10.1017/ipo.2019.17>

Troisi, R. & Alfano, G. (2023). Is “justice hurried actually justice buried”? An organisational perspective of the Italian criminal justice. *International Journal of Public Sector Management*, 36(1), 94–109.

<https://doi.org/10.1108/IJPSM-07-2022-0159>

Vakilifathi, M. & Kousser, T. (2020). Does Judicial Selection Affect Judicial Performance? Evidence from a Natural Experiment. *The Forum*, 18(1), 25–50.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1515/for-2020-1002>

Zhang, Y. (2022). The Judicial Function of Investment Tribunals: Taking Foundational Assumptions Seriously. *Journal of International Economic Law*, 25(1), 129–147.

<https://doi.org/10.1093/jiel/jgac009>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Sandro Omar Aguilar Gaitán: Conceptualización, metodología, validación, redacción-revisión y edición, y aprobación de la versión final.

Luis Arturo Montenegro Camacho: Redacción-revisión y edición, y aprobación de la versión final.

Amado Fernández-Cueva: Redacción-revisión y edición, y aprobación de la versión final.